SUSCRICION

En la capital. . . 4'50 ptas. trimestre
Fuera de la capital. . 5 id. id
Ultramar, en oro . . 18 id. semestre
Idem un año en oro. . 35 id
Extranjero. . . . 7'50 id trimestre

Todo pago se entiende por adelantado

Redacción y Administración, plaza de San Francisco, 6, bajos.

LA LUCHA

ANUNCIOS

En la primera pág. 1 pta. linea.—En la segunda, 75 cents.—En la tercera, 50 cents.—En la cuarta, 25 cénts. y á los suscritorres 12.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana dede 5 pesetas en adelante y además 15 cents de recargo que dispone la ley, por la inserción de cada anuncio—Comunicados y remitidos desde 1'50 á 5 pesetas la linea, á juicio de la Administración.

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos, A. Lorette, 61, rue Caumartin

AÑO XXX | *Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos* | Gerona jueves 29 de marzo de 1900 | NUMEROS SUELTOS 25 cénts. | N.° 7.021

LO INTOLERABLE

Es irritante lo que ocurre en esta capital con motivo de la subida de los precios en los artículos de primera necesidad, de esos artículos sin los cuales no puede pasar el pobre trabajador, condenado por el apremio de su pobreza á ganar su sustento y el de su familia con el sudor de su frente.

No vemos el motivo de ese aumento, pero vemos con aterradora evidencia la impasibilidad de nuestras autoridades locales ante un conflicto que la propia necesidad crea al proletariado completamente indefenso en cuestión de tanta monta.

Como darse cuenta de la indiferencia con que mira cuestión tan trascendental nuestro alcalde, en primer lugar, y el Ayuntamiento en segundo? Como no han tomado cartas en el asunto cuando tan directamente afecta á la mayoria del vecindario? Qué hacen esos caciques tan pavoneados, que no se irritan en vista de lo que sufren las clases menos acomodadas, condenadas siempre á sufrir las consecuencias del egoismo y de la usura? Para cuando esperan dar siquiera una leve muestra de consideración á ese pueblo que dominan con irritante desenfado? En dónde está la influencia política al servicio de la indigencia social? Para qué sirven todos esos fantoches que como el grajo de la fábula andan vestidos de mascarones de proa hinchando la vanidad propia sin ventaja para la pobreza ajena?

Verdad es que no se trata de mejorar la condición de un paniaguado, de dar alas al infundio de un protejido, de llevar la cesantía á la misera tranquilidad de cualquier familia honrada y de influir en cuentas ó tapujos de monterillas rurales; pero esto no obsta para que el que tiene conciencia de su valimiento, acuda en favor del pobre obrero y del infeliz jornalero para evitar el crecimiento de sus necesidades, aliviándole las penas que produce siempre la carestía alli en donde se vive al día y solamente se come cuando no falta el jornal mísero que se gana sacrificando la salud para atender al sustento de virtuosas mugeres y famélicas criaturas.

La subida del pan constituye un problema de dificil solución para quien solamente cuenta con un reducido jornal que tiene que distribuir para atender á las múltiples y perentorias atenciones de la vida, y si eso sucede solo cuando el precio del pan sube ¿qué no sucederá cuando esa subida se extiende á otras sustancias de esas que constituyen la alimentación indispensable de las familias mas necesitadas?

La autoridad mas directamente llamada á solucionar esos verdaderos conflictos es la del alcalde, cargo que aquí, aunque de nombramiento real, recae en todo individuo acondicionado por el sufragio, y aunque el sufragio hoy dominante no responde por regla general á la voluntad del elector, hemos de convenir en gracia á la ficción legal que se impone, que el alcalde es el padre del pueblo según versión antigua, y lo mas natural es, que el alcalde acuda en defensa del pueblo cuando éste padece ó corre el peligro de padecer, sobre todo si cuando lo que amenaza es mas que la necesidad, el hambre; y si este deber moral y legal tiene la autoridad local, no digamos nada el que tiene el cabildo municipal, compendio de la representación popular cuyos acuerdos pueden perjudicar ó favorecer á los administrados.

No queremos hacer oposición á nadie; lo que pedimos es que el alcalde y Ayuntamiento salgan en defensa de la clase proletaria en particular y de la población toda, hablando en tesis general, procurando la baja de los precios que han experimentado subida, en nuestro concepto inmotivada, ó acordando lo procedente para que el vecindario no vea acrecentar el malestar inherente al aumento del precio de los artículos de primera necesidad.

Esto es lo procedente y esto lo que pedimos.

DE TODAS PARTES

Una ópera en vascuence

Según leemos en la prensa de Buenos Aires, el señor don M. Oraño ha compuesto un libro en vascuence para una ópera que titula «Artzai mutilla» (El zagal), de la que es autor de la música el maestro Ortiz y San Pelayo.

El argumento, que es sencillo como las costumbres del pais vascongado, describe los amores de dos zagales turbados por el dueño de las praderas donde pacen las ovejas. No falta nota final, ó sea el apego del eúskaro á sus tradiciones, usos y costumbres, pero esta nota delicada está tratada con mucho tino y demostrando que el eúskaro siempre combatió al lado de sus hermanos de Iberia, con quienes vive en buena paz y armonia contra los enemigos de la Patria.

La música es inspirada y sentida, con matices delicados y muy original. Casi todo el acto segundo consiste en una romeria, en la que hay bailes populares vascongados, no faltando el clásico «aurreka», el fandaguillo y el «ariñ-ariñ».

Los artistas encargados de su interpretación son los que forman el Coro Eúskaro, pertenecientes todos á la Sociedad Laurak-Bat.

El guardián del oro

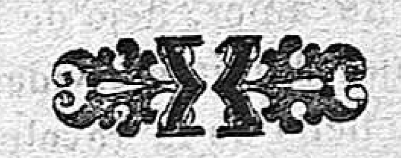
«Si los ingleses invaden nuestro territorio, haremos volar las minas de oro.» (Interview de los boers.)

En el fondo de la mina, en la última galería, bajo la pesada bóveda del armazón y de los herrajes, Joris velaba. Solo, bajo la pesada masa de la tierra, permanecía inmóvil como la misma tierra y su pensamiento era constante, duro, impenetrable como las rocas que le rodeaban.

Joris no alúmbraba á menudo la electricidad que los generadores le enviaban, sin embargo, por medio de ondas trasmitidas á lo largo de los alambres. Encontraba inútil esta claridad, tal vez molesta, y no pensaba en dar vuelta á los conmutadores de la luz. Joris apetecía esta noche muda y profunda, que vivía por él y le hablaba al oído. Su unidad era múltiple y prodigiosa.

Oía primeramente ruidos prolongados y regulares de una continuidad rítmica. Eran los ventiladores que enviaban aire hasta las galerias más recónditas; pasaban grandes bocanadas de aire oscilando á través de la sombra, y se sentía que la mina entera respiraba ruidosamente. Oía también otros ruidos casi imperceptibles: el menudo desprendimiento de las arenas de una roca, la pausada caída de una gota de agua que se abría paso á través de la tierra, los débiles crujidos del terreno que se dilata ó se encoje, pudo ser también que oyera el murmullo germinador de las raíces que retorcían sus ciegas fibras, acercándose de las soleadas hojas. Distinguía fácilmente estos ruidos entre sí; pero había otros que no podía explicarse; deslizamientos, rozamientos, cuchicheos de las tinieblas. Todo flotaba, fluctuaba y cantaba.

Entonces todo su orgullo de raza, todo su natural aristocrático, todas las preocupaciones de otra época, escrupulosamente conservadas por el mayor de los Maltevert, que se veía desdeñado por un bastardo, se despertaron en él, sintió un vértigo, su mano tomó convulsa la escopeta é hizo puntería á la cabeza de Juan mientras su mano, próxima á dar á la llave se detuvo trémula.



En aquel sitio la naturaleza agreste y pintoresca pareci haber desplegado todo su lujo de miedosos accidentes, toda su coquetería inverosímil que ha hecho dar á aquel país el nombre de Escocia francesa.

El río corría con estrépito encadenado, por dos cadenas de montes con erizados picos y á cuyo pie serpeaba un estrecho sendero perdido entre la maleza que sólo el pié de los pastores ó de los guarda-bosques hollaban de ordinario.

Aquellas dos cadenas de colinas estaban cubiertas de matorrales, entre los que hacían los animales sus guaridas y que los hombres frecuentaban rara vez.

En cierto sitio dos montañas, una en cada orilla del río, se acercaban tanto por sus cimas, que se habia hecho un puente improvisado cruzando sencillamente el tronco de un árbol labrado con un hacha, y tan estrecho que era preciso ser muy sereno para pasar por el sin temblar, por que á un ligero mareo se iba á caer sin remedio al río, que desciende de una peña, caía con estrépito á muchas varas de profundidad; sin embargo, aquel puente no tenía utilidad ninguna, porque haciendo accesible la otra ribera de Montmorin, no conducía más que á una gruta gigantesca que sin él hubiera sido inaccesible al hombre.

En aquella gruta se refugiaban los pastores los días de tempestad encendiendo hogueras con las ramas secas de los árboles como atestiguaban las paredes ennegrecidas de la gruta.

Lo agreste de aquel paisaje habia encantado al conde, porque las tempestades de su alma parecían encontrar eco en aquel tumultuoso ruido del torrente y en el bramido del viento que resonaba siempre entre aquellas montañas.

Desde que estaba en Montmorin habia ido muchas veces hasta el puente y se habia sentado á dos pasos de él, pero fuera temor de arrostrar un peligro inútil, fuera falta de cu-

Y, aunque Joris tuviera mucha imaginación, no podía impedir algunas veces pensar en la existencia de seres que habitaban el centro de la tierra, restos olvidados de las primitivas épocas, fósiles vivos que andaban sin ojos por las venas oscuras de la costra terrestre, ó bien espíritus fugitivos y ligeros, sombras lentas, almas en pena.....

Entonces hacía girar el conmutador y la mina se iluminaba. A su alrededor, bajo sus piés, sobre su cabeza, el cuarzo chispeaba. Lo había mate y lechoso como el alabastro; otro era claro y casi trasparente, con brillo verdoso de vidrio; otro, en fin, atacado por la piqueta, mostraba sus venas silíceas ó se adornaba con glóbulos de oro; por un lado se veía un centelleo, una lluvia, un hormiguero de metal soberano, un reguero vertiginoso de pajuelas y pepitas, y, más lejos, los *gneiss* aglomerados, estriados de mica y fajados de feldespato, pareciendo desgajados, se desplomaban en haces luminosos, prontos á ser entregados á los desmenuzadores.

Pero estos permanecían inmóviles, cerradas sus robustas mandíbulas, cubiertos ya por el fino polvo que cae en las minas desiertas. Joris suspiró pensando en la triunfante animación de otros tiempos, en el choque del hierro sobre los guijarros de oro, en el vivo rodar de las vagonetas cargadas de fortunas, en el ronquido de las correas que trasmitían la fuerza y la dirección á través de las oscuras galerías.

Mientras los electróforos vertían espasmódicas blancuras, el silencio se había hecho más completo, más profundo. Joris vió ante sí su mesa, en la que descansaba la Biblia encuadernada en negro; apoyado en la roca, un bufete cargado de cajas de conservas, y, sobre todo, el botoncito eléctrico que comunicaba con la cueva de los dinamos, el botón al alcance de su mano, colocado sobre la mesa, al extremo de un delgadísimo alambre, que le miraba con el ojo blanco que llamaba principalmente su atención.

No tiene más que apretar con el dedo el ligero botón de marfil, para que en seguida, vacilando, saltando, hundiéndose, las rocas estallen, se entrechoquen, caigan las bóvedas, las paredes se hundan y las galerías se confundan. En un momento de alucinación vió el rojizo reflejo del oro para siempre separado de las manos ávidas, y la tentación fué tan grande, que alargó la mano para producir la explosión, pues odiaba á aquel oro que había atraído á su país á los extranjeros, que les entregaría á su enemigo, á aquel oro que no necesitaban los antes dichosos campesinos, para trabajar sus tierras y guiar sus rebaños de paso lento; se sentía dichoso en aquel momento de ser su dominador, de poder, si quería, abolirlo y enterrarse con él en aquella huesa de millones.

Pero la consigna era rigurosa, la orden formal:

—«No hagáis volar la mina hasta que se os avise por teléfono la inminente proximidad del enemigo.»

***

De repente, la estridente campanilla sonó detrás de él. Joris corrió al aparato y descolgó los receptores, pronto para el supremo sacrificio.

Pero la voz que vibraba en las placas sonoras fué una voz de cariño y de suavidad; una voz fresca de hablar al aire libre, bajo la luz del sol, y decía:

—Padre, padre, ¿te aburres mucho en tu agujero de la mina? El jefe del puesto me ha permitido hablarte un poco; ¿te encuentras bien, padre?

Reconoció la voz de Kilina, su hija. Se estremecía en onda ligera cerca de su oreja y le pareció sentir, en el rumor de un beso, los suaves labios de la criatura.

Preguntó con ansiedad:

—¿Qué noticias hay de la guerra? ¿Es que ya se acercan?

La voz alegre dijo:

—No, padre, somos vencedores; Dios defiende la causa del justo.—Padre, me han permitido que venga á hablarte cada dia á esta misma hora, cada dia vendré á hablar contigo.

—¡Querida hija!.....

***

A la habitual pregunta de su padre, esta vez, la voz de Kilina murmuró, temblando, y desolada:

—Dicen que vienen, que sus batallones cubren la tierra y que no podremos resistir mucho tiempo. ¡Padre, padre!.....

Pero Joris, olvidando hasta la suavidad de las palabras de arriba, miró con aspereza el ojo blanco del botón de marfil, triunfante al pensar que pronto podría aniquilar el oro, el odioso oro, el metal siniestro y mortífero que había atraído sobre su dicha y su inocencia el crímen y la guerra, esos buitres infernales.—*F. de Nion.*

LEY DE SERVIBUMBRE FORZOSA
de paso de corrientes electricas

Hé aquí el articulado de la nueva ley, que ha publicado la *Gaceta*:

Articulo 1.° La servidumbre forzosa de paso de corrientes eléctricas que se crea por la presente ley, gravará el inmueble ajeno para la instalación de lineas aéreas ó subterráneas de conducción de energías eléctrica y para la conservación constante de las mismas, prévia la correspondiente indemnización al dueño del predio sirviente.

Art. 2.° Corresponde otorgar y decretar la servidumbre forzosa de paso de corrientes eléctricas:

Al ministro de Fomento, cuando hayan de sufrir la servidumbre de paso las carreteras y canales del Estado, los cauces de dominio público, las vias férreas y en todos los casos en que afecte directa é indirectamente á cualquier obra pública ó se trate de lineas conductoras de energia eétrica que se extiendan á más de una provincia.

Al gobernador de la provincia en todos los demás casos; pero oyendo á las diputaciones provinciales é a los ayuntamientos, si se trata de conducción de energia eétrica que afecte á obras provinciales ó municipales respectivamente.

Art. 3.° Procederá á la concesión de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica la instrucción de un expediente de que formarán parte la memoria descriptiva y el proyecto de la instalación que se solicite. Las solicitudes, acompañadas de los documentos indicados, se presentarán en el gobierno ó gobiernos de provincia á que corresponda el proyecto. En el plazo de ocho dias, los gobernadores abrirán una información pública que durará un mes. Dentro de los diez primeros dias de dicho mes se anunciará en el *Boletin Oficial* y se comunicará á los alcaldes de los términos correspondientes, á fin de que éstos lo hagan á su vez á los propietarios interesados. Las reclamaciones se presentarán dentro del expresado plazo de un mes en la jefatura de Obras públicas, la cual deberá informar en el término de diez dias al gobernador, que resolverá en otro plazo igual ó elevará el expediente al Ministerio de Fomento con su informe. Contra las resoluciones del gobernador podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Fomento.

Para poder solicitar la declaración de utilidad pública para los efectos de esta ley, será preciso acreditar en el expediente el derecho á la fuerza de cuyo empleo ó trasmisión se trata.

Art. 4.° La indemnización previa que establece el artículo 1.° consistirá en el abono al dueño del predio sirviente, por el que obtenga á su favor la servidumbre, del valor de la superficie del terreno ocupado por los postes ó por la anchura de zanja, la de los daños y perjuicios de todo género que se causen, y la del valor en que se aprecie la servidumbre de paso para la custodia, conservación y reparación de la linea; entendiéndose que en ningún caso podrá exceder el valor de ambas servidumbres reunidas del justiprecio que tenga una faja de terreno de dos metros de anchura.

Art. 5.° Serán de cuenta del que obtenga á su favor la servidumbre de paso de corriente eléctrica las obras necesarias para su establecimiento y conservación. Al efecto se le autorizará para ocupar temporalmente los terrenos indispensables para el depósito de materiales, previa indemnización de daños y perjuicios, ó fianza suficiente en el caso de no ser estos fáciles de prever, ó no conformarse con ellos los interesados. Estos ó la Administración podrán compelerle á ejecutar las obras que estime oportunas el Ministerio de Fomento para evitar accidentes.

Art. 6.° Incurrirán en responsabilidad civil los dueños de aprovechamientos de energía eléctrica, por los daños causados en los predios sirvientes.

Art. 7.° Incurrirán en la responsabilidad penal que las leyes determinen los que atacasen de cualquier manera ó destruyesen las conducciones de energía eléctrica.

---

riosidad, jamás Hector de Maltevert había intentado pasar á la gruta, contentándose con admirar de lejos la negra boca que presentaba.

Hacia este punto dirigió el conde aquel día su paseo solitario, y como el sol era ardiente, y bañaba de lleno el puente y el río, sentóse á corta distancia de él entre un grupo de hayas.

Como hombre educado en Alemania, pais de dulces leyendas y de cuentos fantásticos, Hector de Maltevert á pesar de su carácter ardiente y apasionado incurría á veces en delirios de imaginación, complaciándose en los sublimes espectáculos de la naturaleza.

Cuando estaba sentado en aquel sitio desierto, y el ruido del torrente llegaba á sus oidos, las horas corrían para él sin sentir y la noche sola podía arrancarle de su dolorosacontemplación; porque en aquellos momentos el altanero, el ambicioso Hector, desaparecía para dar lugar al enamorado de veinte años para el cual el universo estaba encerrado en una sonrisa de la mujer que amaba.

Hector había caído en uno de esos delirios de amor que le hacían olvidar el tiempo y las horas, cuando ruido de pasos y de voces le arrancó de su meditación.

Los pasos eran lentos como deben ser los de enamorados á quienes importa poco el tiempo que pasa, y las voces frescas y voluptuosas como lo son en la juventud.

Al escuchar el timbre de una de ellos, toda su sangre influyó al corazón como si quisiera ahogarle.

¡Había reconocido la voz de la condesa!

Era ella en efecto, apoyándose en el brazo de Juan y hollando con su planta la escarpada montaña para dirigirse al puente!

—En verdad que son deliciosas las cercanías de Montmorin, ¡primo mío! y casi casi hay momentos en que me creo

en el teatro de la grande ópera de Viena, donde las decoraciones representan á la perfeccion la Selva Negra. Aunque me anunciasteis un paisaje encantador, aun estabais muy lejos de la realidad!

Y la condesa envolvió con una mirada el torrente, las colinas, el puente y la gruta, prestando atento oído á los rumores que la cercaban para exclamar con solemne recogimiento:

—¡Oh! ¡que grande es Dios en sus obras!

Hector, oculto entre el ramaje, escuchaba trémulo y con la frente empapada en sudor, aquella voz que extremecía las fibras más recónditas de su alma; y guardaba ansioso el momento en que se le apareciera al través de los árboles pudiendo contemplar á la hermosa sin ser visto.

La condesa se mostró en breve á sus ojos, pero se mostró del brazo de Juan, de Juan el bastardo, el que empañaba la buena memoria del difunto comendador de Montmorin, y á su frente subió el carmín de la ira y de la vergüenza, y su corazón que palpitaba de amor, dejó de latir. ¿No era bastante que aquella mujer hubiera olvidado su nombre y su rango uniéndose á un oficial de la revolución? Ahora coronaba su digna empresa reconociendo un lazo de parentesco con aquel hombre y se apoyaba en su brazo con ese abandono que revela el secreto del corazón, y el conde experimentó una sensación idéntica á la que experimenta el ciego que recobra la vista de repente, y queda deslumbrado por la luz del día.

Entonces lo adivinó: comprendió que no era el comandante el hombre á quien amaba la condesa que había hecho una tontería al buscar querella con él, y que el realmente dueño del corazón de su hermosa prima, era el hombre que tenia delante de sí, que acaso llegaría á ser esposo de la condesa.

Art. 8.° No podrá imponerse la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre edificios ni sobre sus patios, corrales, jardines ó huertos cerrados y anejos á viviendas que existan al tiempo de decretarse la servidumbre.

Art. 9.° Tampoco podrá establecerse sobre cualquier género de propiedades cerradas, si el dueño ó dueños acreditaren que puede tenderse la línea apartándose por los caminos que tengan servidumbre pública y linderos, con una variación de trazado que no exceda de un 20 por 100 de longitud.

De la misma forma en los predios no cercados no podrá imponerse la servidumbre de que trata la presente ley, si por las carreteras, caminos, veredas y linderos pudiera llevarse la línea con un exceso de longitud en el trazado inferior á un 10 por 100.

Art. 10. La concesión de servidumbre de paso de corriente eléctrica establecida, no obsta para que el dueño del predio sirviente pueda cercarlo, así como para edificar, dejando á salvo la servidumbre y el medio de atender á las reparaciones de cables, postes y conducciones por medios de zanjas, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 5.°.

En estos casos el propietario tendrá derecho á exigir el cambio de trazado de la línea, en el espacio que afecten la cerca ó la edificación, con sujeción al art. 9.° de la presente ley.

Art. 11. La concesión de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre predios ajenos, caducará si no se hiciese uso de ella durante nueve años, que empezarán á contarse desde la fecha en que cobró el dueño del predio sirviente la valoria según el artículo 4.°

Art. 12. La servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica se regirá en el interior de las poblaciones por las Ordenanzas generales y locales de policía urbana, y lo que no esté previsto en éstas por los preceptos del Código civil.

Art. 13. Por el Ministerio de Fomento se dictarán las prescripciones reglamentarias para el cumplimiento de esta ley.

LA ESCUADRA ARGENTINA

Consta esta de los buques siguientes:

Buques de combate: cruceros acorazados (construidos de 1896 á 1898), «General San Martin», «Puynedon», «Belgrano» y «Garibaldi» con un desplazamiento total de 28.000 toneladas y dotados de 166 cañones.

Acorazados (de 1874 á 1891): «Almirante Brown», «Libertad», «Independencia», «El Plata» y «Los Andes»; 11.870 toneladas y 67 cañones.

Cruceros protegidos (1885 á 1895); «Buenos Aires», «9 de Julio», «25 de Mayo» y «Patria» (crucero torpedero) con 12.540 toneladas y 118 cañones.

Fragata crucero escuela: «Presidente Sarmiento», con 3.850 y 19.

Torpedero de división: «Espera», 520 y 7.

Buques auxiliares: cañoneros «Paraná», «Uruguay», «Constitución» y «República», cuatro vapores avisos, grua flotante «Pilcomayo»

Torpederos de alta mar: «Muratore» y «Comedoro Pi»; contratorpederos «Santa Fe», «Entre Rios», «Corrientes» y «Misiones»; corbeta «Argentina»; diez torpederos de primera, diez idem de segunda; nueve transportes y otros buques de menor importancia.

El total de cañones de la escuadra es de 515, sus tripulaciones 6.448 marinos y soldados, y su desplazamiento total 95.466 toneladas.

El personal se compone de un contralmirante, 3 comodoros, 10 capitanes de navio; 62 idem de fragata, 43 tenientes de navio, 77 idem de fragata, 53 aspirantes y 73 guardias marinas; total, 322.

Existen para instrucción del personal de la Armada la Escuela naval, Escuela de aprendices artilleros, de torpedistas, electricistas, defensa fija, aprendices mecánicos y maestranza.

Hay tambien un depósito del Cuerpo de marinería, dos Escuelas de grumetes, Escuela de timoneles y señaleros y otra de maestros de armas.

Y en Inglaterra se halla instalada la Escuela de maquinistas.



ALMUERZO

Tortilla de patatas.—Pecho de carnero con legumbres.—Pierna de carnero á la rusa.—Pichones guisados.—Postres.—Café.

COMIDA

Sopa Juliana.—Cocido madrileño.—Orejas de ternera á la italiana.—Lengua de vaca con cebolla.—Sesos de ternera fritos.—Postres.—Vinos.

Pierna de carnero á la rusa.—A fuego fuerte se dora en el horno una pierna de carnero muy engrasada y se concluye de cocer, sazonándola bien en una olla, con vino blanco que la bañe y un par de copas de rón.

Lengua braseada con cebollas.—Cocida á medias una lengua de vaca y bien limpia y preparada se rehoga en una cacerola sobre fuego vivo. Se moja con un cacillo de caldo, se sazona y se agrega un ramito de finas hierbas, y desde entonces se hace cocer un par de horas sobre fuego mortecino, incorporando cebollas, grandes como nueces. La cazuela ha de estar muy bien tapada durante la coción.

León Loty

(Prohibida la reproducción).

NOTICIAS

Por la Secretaría de este Ayuntamiento se llama á los soldados Juan Pons Pujol, Narciso Puig Bonada, Juan Artigas Castro, Jaime Masmartí Lloret, Juan Casas Jordá, José Dalmau Expósito, Vicente Ripoll Planas y Pedro Bonafont Bohé, para enterarles de un asunto que les interesa, y al soldado José Llorens Cortés, para entregarle un documento.

—La sociedad «Las Odaliscas» no celebrará festejo alguno hasta el dia de Pascua de Resurrección.

—El médico de esta ciudad don Narciso Llach, en nombre del propietario é inquilinos de la casa número 21 de la calle de la Cort-Real, ha entregado la cantidad de 150 pesetas á la Compañía municipal de bomberos, como muestra de agradecimiento por los trabajos practicados con motivo del incendio que tuvo lugar el dia 13 del actual.

—Ha sido aprobada á favor de don José Pallarés, la subasta celebrada para la conducción del correo á caballo desde Puigcerdá á la Seo de Urgel, por el tipo de 20'90 pesetas anuales.

—El martes celebróse en esta Audiencia provincial el juicio por jurados de la causa seguida por el Juzgado de La Bisbal sobre assesinato frustrado contra Domingo y Magín Rocas, padre é hijo respectivamente, los cuales fueron absueltos.

—El sábado próximo tendrá lugar el beneficio del aplaudido artista señor Balmanya.

Es de esperar que dadas las simpatías que ha sabido captarse, nuestro coliseo se verá muy animado.

—Contiaúa restableciéndose nuestro apreciado amigo el segundo teniente de esta zona don Dedichado Iglesias, por cuya completa curación hacemos votos.

—Se encuentra entre nosotros nuestro antiguo y estimado amigo don Benito Carreras, de San Pedro Pescador, el cual cumplirá en esta ciudad la condena de destierro que se le impuso por esta Audiencia por injurias á un vecino del mencionado pueblo.

—El señor delegado de Hacienda de esta provincia ha sido autorizado para abrir el dia 2 del próximo mes de abril el pago de la mensualidad correspondiente al de marzo á las clases activas, pasivas, clero y religiosas en clausura.

—Durante todo el dia de ayer apareció el firmamento cubierto por espesas nubes, sin que apesar de esto cayese el más ligero chubasco.

—La agencia de carruajes de Ventura y compañía ha hecho construir una cómoda y lujosa central que prestará servicio en las estaciones de los ferrocarriles.

—Ayer oimos decir que iba á celebrarse una reunión entre los dueños de las fundiciones de las casas Planas y compañía y Gallard y compañía, con objeto de tomar algunos acuerdos referentes à la huelga de fundidores.

—Dícese que á últimos del próximo mes de abril visitará el puerto de Barcelona el crucero de la Marina de guerra argentina «Belgrano».

—Entre el vecindario de la villa de Llivia existen desavenencias acerca de los bailes domingueros que se han empeñado en celebrar algunos en este tiempo cuaresmal, habiendo el alcalde prohibido los pasa-calles.

—Se ha publicado una Real orden del Ministerio de Hacienda, dictando reglas para la concesión de pases gratuitos para los ganaderos fronterizos que vayan á pastar á uno y otro lado de los Pirineos.

—La prensa de San Feliu de Guixols dedica elogios al pundonoroso teniente coronel jefe de la Comandancia de la Guardia civil de esta provincia por su acertadísima mediación en el asunto de las huelgas.

—Ayer tarde en los bajos del Oñar, llegaron á las manos dos lavanderas causándose ambas algunos arañazos.

La causa de la discordia fué, según la discusión que sostenian, el haber dicho una de ellas que el novio de la otra la habia requebrado.

—Ayer mañana regresó á Figueras el escuadrón de dragones de Numancia, que al mando del capitán señor Roldan ha permanecido en esta breves dias.

—A doña Dolores Galcerán se le ha concedido un mes de prórroga para tomar posesión de la interinidad de la escuela de niñas de nueva creación en Ripoll.

—D. Pedro García Faria, vecino de Barcelona, ha solicitado autorización para que se declaren de utilidad pública las aguas minero-medicinales que tienen solicitadas de las fuentes tituladas de «La Fanera» y «Can Riera», sitas en el término municipal de La Sellera, destinadas exclusivamente para el embotellado; como igualmente para alumbrar otras análogas por medio de pozos ordinarios en terrenos de dominio público, lindantes con el rio Ter, superiores á la presa de Canet, pertenecientes á los términos de dicho pueblo y de Amer.

—Dice *El Regional* de Figueras que parece cosa cierta que la Cámara Agrícola de aquella ciudad trabajará para que el mercado del Jueves Santo no tenga efecto en bien de los intereses de la clase agrícola.

—Doña Carmen Ribó ha sido nombrada maestra de S. Cristóbal de Tosas, y doña Dolores Galcerán, de Ripoll, como interinas.

—De *La Cerdanya* de Puigcerdá:

«Variable en extremo ha estado el tiempo en el transcurso de la semana que hoy fine, pues empezando por el domingo último, que ya se resintió el mercado de la nieve que habia caido el dia anterior, y con otra nevada todavia mayor que cayó el jueves, hemos tenido que sufrir sus consecuencias con hielos y barros, habiendo llegado al extremo de entorpecer por algunos momentos el tránsito por la carretera del Collado de Tosas.»

—Don Alejandro Miguel, vista de la Aduana de San Feliu de Guixols, ha cesado en su cargo por ser destinado á Granada.

—Por telegramas particulares recibidos del Japón, se sabe que aquel Parlamento ha aprobado el tratado de comercio hispano-japonés.

—Ayer mañana ocurrió en esta ciudad una sensible desgracia.

Al pasar el primer tren correo procedente de Portbou frente del Matadero, se cayó de la locomotora el fogonero de la misma Josquin Gimeno, yendo á parar al fondo del terraplén, siendo recogido en muy mal estado.

Auxiliado convenientemente, en los primeros momentos fué conducido luego en una camilla á la estacion del ferrocarril, en donde uno de los médicos de la compañía le practicó la cura ingresando mas tarde en el Hospital.

Parece que el desgraciado fogonista se fracturó el muslo derecho recibiendo otras graves contusiones.

Déseamos su pronta curación.

—Por haberla recibido con retraso nos vemos obligados á retardar hasta mañana la publicación de una correspondencia que se nos ha enviado desde La Bisbal.

—Doña María de los A. Casademunt, maestra de Darnius, ha sido nombrada en virtud de ascenso para la escuela de niñas de Alcalá la Real en la provincia de Jaén.

—*La Lealtad* de San Feliu de Guixols sabe que el Exmo. Sr. presidente del Consejo de Ministros se ha interesado eficazmente con el Sr. ministro de Fomento para la pronta terminación de la Carretera de dicha villa á Palamós, quien le ha asegurado que sin pérdida de tiempo mandará traer los expedientes para informar y resolverlos.

SANTO DEL DIA

Santos Cirilo Jonás y Victorino mrs.

CUARENTA HORAS

Están en la iglesia del Seminario

Se descubre á las 8 de la mañana y á las 4 de la tarde, y se reserva á las 11 y media de la mañana y á las 6 de la noche.

CORTE DE MARIA

Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Divina Pastora en San Pedro.

Imp. de LA LUCHA plaza del Grano, 6, bajos.

Administración Principal de Correos de Gerona

Horas de salida y entrada de los correos en esta principal

Entradas		Salidas
Madrid.	9'30 mañana	2'30 tarde
Barcelona. . . .	9'30 m. 5'45 t.	6'30 mañana y 2'30 tarde
Francia.	7'30 m. 3'20 t.	8'30 íd. y 5 tarde
S. Feliu de Guixols.	7'30 m. 3'20 t.	8'30 íd. y 5 tarde
Olot y su línea..	5' 30	11 íd.

Distribución de la correspondencia á domicilio la verificarán los carteros á las 8 y 10'15 mañana y 6'15 tarde.

Para depositar la correspondencia oficial en esta administración, de 5'30 mañana á 1 tarde y de 1'30 á 5'30 tarde. Entrega de periódicos á las 5 de la mañana, 1'30 y 4'30 tarde, y desde de correspondencia falta de franqueo de sá 1 tarde.

Despacho de certificados y cartas en lista de 10 mañana á 1 de la tarde. Valores declarados, de 10 á 12 de la mañana.

Para el apartado, á las 7'45 y 10 mañana y 3 y 6 tarde.

La correspondencia de los buzones de losestancos se recoge á la 1'30 tarde y á las 9 de la noche y la depositada en el de la principal 5 minutos antes de la salida de los correos. La depositada en el buzón de la estación de Francia se recoge con 5 minutos de anticipación á legada de los trenes correos, y la del buzón de la estación de San Feliu de Guixols 5 minutos antes de la salida.

Aprendiz

Se necesita uno en esta imprenta.



En la imprenta de este diario se reciben anuncios mortuorios hasta las 6 de la tarde para la primera y cuarta página, y hasta las 8 de la noche para la segunda y tercera.

ANUNCIOS MORTUORIOS

Se reciben en la Imprenta de este diario hasta las 8de la noche.

LA LUCHA

Diario de Gerona

FUNDADO EL AÑO 1871.

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

En la Capital.	4'50	ptas.	trimestre
Fuera de la Capital.	5	»	»
Ultramar, en oro..	18	»	semestre
Id. un año en oro	25	»	
Extrangero.	7'50	»	trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redacción y Administración plaza de San Francisco, 6.